



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 081 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 23 FEB 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico No. 062-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de doña **Jesús Mercedes Carrión Valentín**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, "la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD;

Que, en el presente caso, la servidora Jesús Mercedes Carrión Valentín, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, la administrada sustenta su solicitud con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que acredita su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederle licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR, y demás Normas Legales conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, por el período de cuatro (04) días, comprendidos entre el 06 al 09 de febrero del 2017, conforme al CITT N° A-307-00011647-17, a favor de doña **Jesús Mercedes Carrión Valentín**,

ORAF
N° DE REGISTRO: 1938288
N° DE EXPEDIENTE: 1309562



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MG. JESUS MELCHOR AASQUIRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 24 FEB 2017

Abog. Al. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL